



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 22 de diciembre, y aprobado por el Concejo Municipal el día 26 de diciembre, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2023-MDO/CM.



CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	3
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	5
1.2.1. Factores familiares	5
1.2.2. Factores escolares	6
1.2.3. Factores sociales	8
1.2.4. Factores socioeconómicos	9
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	11
1.3.1. Principales hechos delictivos	11
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	21
1.5. Mapa del delito	22
1.6. Mapa de riesgo	23
2. RECURSOS	26
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito ...26	
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito26	
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito ..27	
3. MARCO ESTRATÉGICO	28
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana28	
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	28
3.3. Matriz de actividades estratégicas	29
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas	39
3.5. Matriz de inversiones públicas	40
4. ANEXOS	41
4.1. Actas de sesiones	41
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.	41
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	43
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	44



1. DIAGNÓSTICO

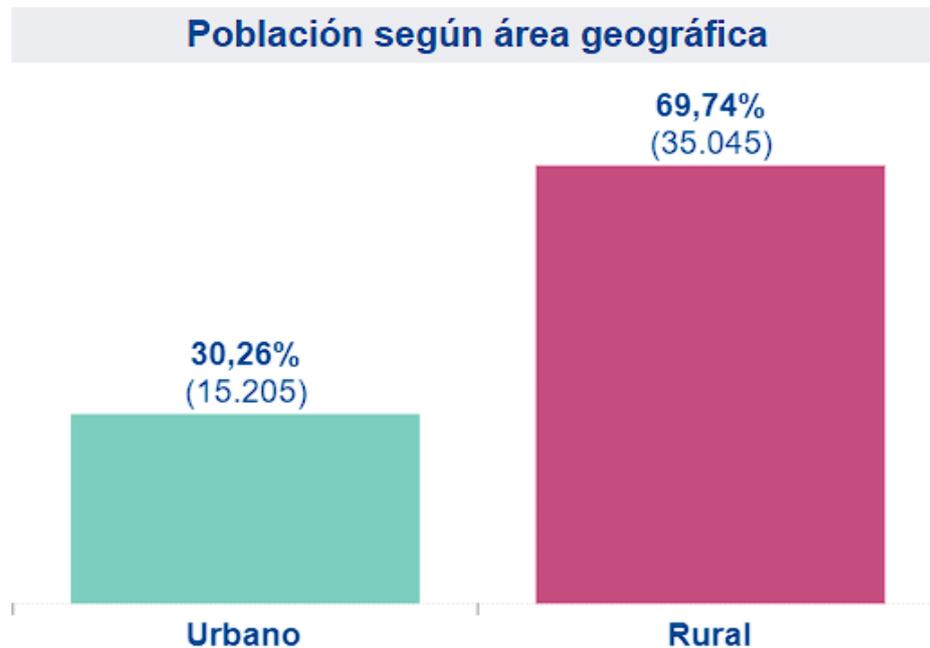
1.1. Información general

El distrito de Olmos, es uno de los doce distritos de la provincia de Lambayeque, tiene la mayor extensión territorial, con un área de 5.335,25 km², representando el 51% del territorio de la provincia de Lambayeque y el 33% de la región. Asimismo, cuenta con 11 centros poblados menores y 185 caseríos.

Se ubica al extremo norte de la provincia de Lambayeque, entre los paralelos 4° 24' 41 y 6° 30' latitud sur y 80° 31' 43 longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, a 115 km de la ciudad de Lambayeque, por la carretera Lambayeque-Olmos (ramal de la Interoceánica Norte).

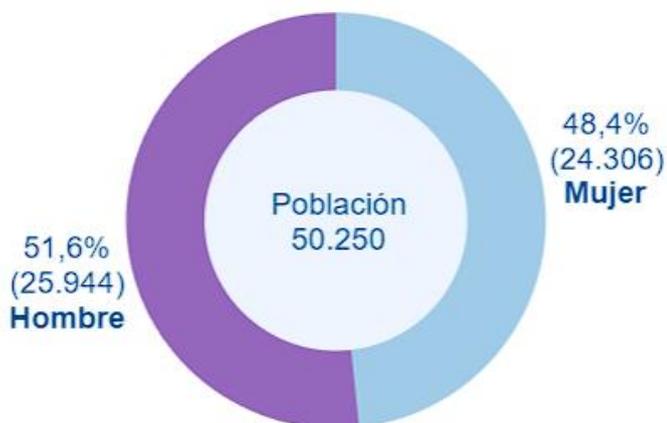
De acuerdo al censo realizado por el INEI en el año 2017, el distrito tiene una población de 50.250 habitantes que se concentra en un área geográfica urbano y rural, de los cuales 25.944 habitantes son hombres y 24.306 habitantes son mujeres.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Olmos



Distrito	Urbano	Rural
Olmos	15.205	35.045

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Olmos****Población según sexo**

Distrito	Hombre	Mujer
Olmos	25.944	24.306

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

De acuerdo a la población según grupos de edades, el 36.1 % de la población se ubica en el grupo de edad menores de 17 años, el 39.6 % de la población está en el grupo de edad menores a 44 años y el 24.2 % está conformado en el grupo de edades mayores de 45 años.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Olmos**Población según grupos de edad**

Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	6.556	13,0%
Niños (6 a 11)	6.203	12,3%
Adolescentes (12 a 17)	5.437	10,8%
Jóvenes (18 a 29)	9.952	19,8%
Adultos jóvenes (30 a 44)	9.939	19,8%
Adultos (45 a 59)	6.782	13,5%
Adultos mayores (60 y m..)	5.378	10,7%



Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	6.556
Niños (6 a 11 años)	6.203
Adolescentes (12 a 17 años)	5.437
Jóvenes (18 a 29 años)	9.952
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	9.939
Adultos (45 a 59 años)	6.782
Adultos mayores (60 a más)	5.378

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

El distrito de Olmos no cuenta con población de localidades de pueblos indígenas u originarios.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores familiares

La violencia familiar, también conocida como violencia doméstica, es un patrón de comportamiento abusivo que ocurre dentro de las relaciones familiares o domésticas. Incluye una variedad de formas de maltrato físico, emocional, psicológico, sexual o económico por parte de un miembro de la familia hacia otro. Este tipo de violencia puede afectar a cualquier persona, independientemente de su edad, género, raza, orientación sexual o clase social.

Las manifestaciones de violencia familiar pueden incluir golpes, amenazas, intimidación, control coercitivo, abuso verbal, violencia sexual, entre otras conductas perjudiciales. Es un problema grave que tiene consecuencias físicas y emocionales a largo plazo tanto para las víctimas como para la dinámica familiar en su conjunto. La prevención y la intervención temprana son fundamentales para abordar y combatir la violencia familiar.

Gráfico N° 01: Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar del distrito de Olmos (2016-2022).



Fuente: Datacrim-Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), (2016-2022).

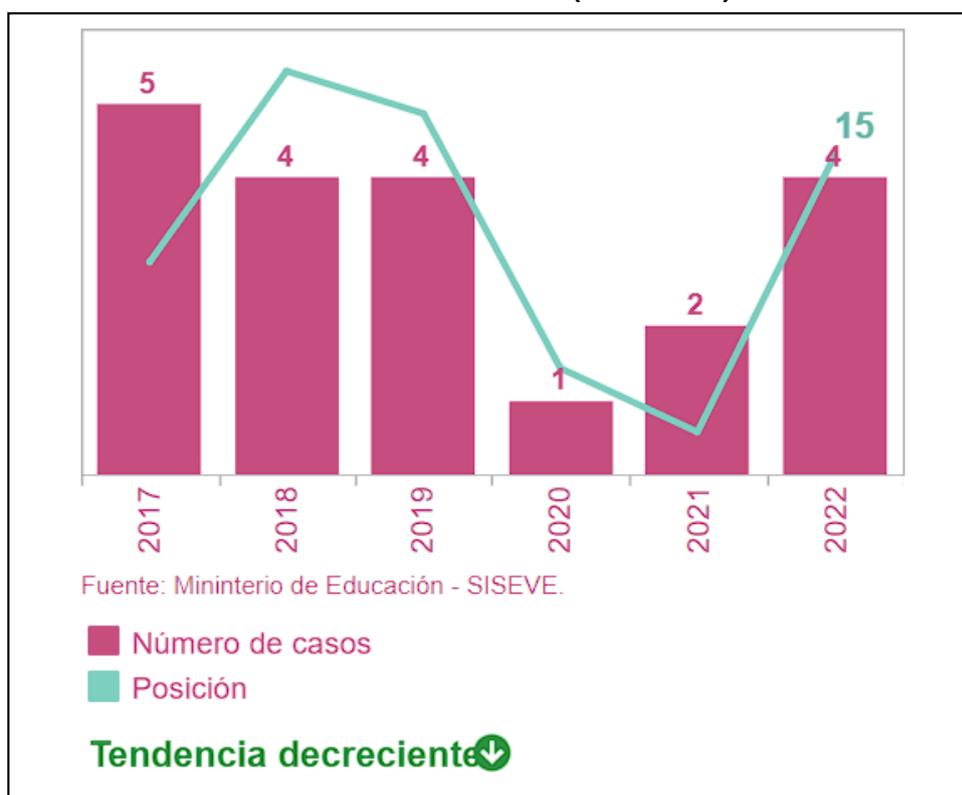


El indicador número de casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia decreciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2016 con 52 casos reportados.

1.2.2. Factores escolares

La violencia en entornos escolares es cualquier forma de agresión física, emocional, sexual o verbal dirigida a niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo. Puede incluir bullying, acoso, discriminación, abuso por parte de compañeros o personal escolar. La prevención implica crear ambientes seguros, implementar políticas anti-acoso y brindar apoyo temprano para proteger el bienestar de los estudiantes.

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Olmos (2017-2022).

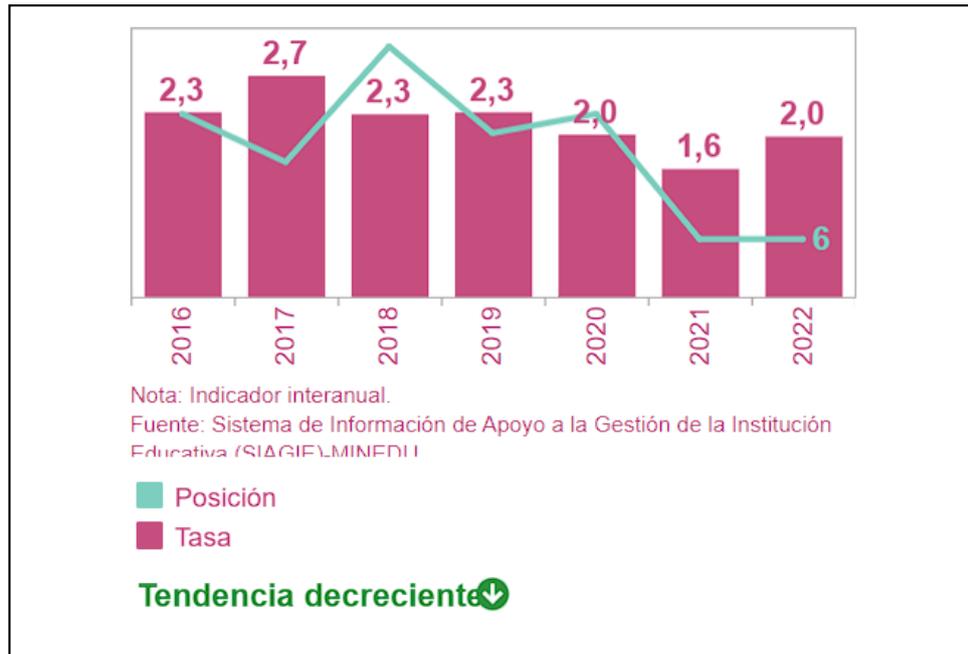


Fuente: Ministerio de Educación- SISEVE.

El indicador número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia decreciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 con 5 casos reportados. Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 15 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Olmos (2016-2022).



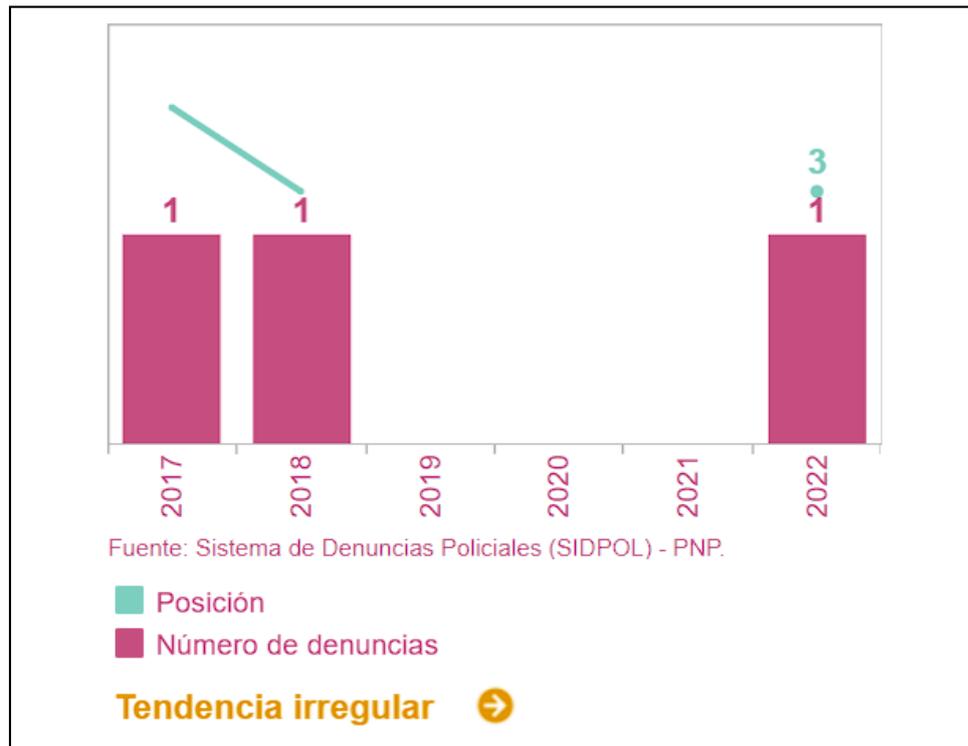
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

El indicador porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia decreciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (2,7%). Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 6 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 04: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Olmos (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El indicador denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia irregular. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es irregular, siendo que el valor más alto presentado en los años 2017, 2018 y 2022 con un caso reportado. Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 3 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



1.2.4. Factores socioeconómicos

Gráfico N° 05: Desempleo de jóvenes y precoz incursión al mundo laboral (trabajo infantil) en el distrito de Olmos (2017)

Distrito de Olmos	Grupos de edad				
	Total	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Distrito	32 906	12 339	9 201	7 770	3 596
Hombres	16 958	6 370	4 777	3 940	1 871
Mujeres	15 948	5 969	4 424	3 830	1 725
PEA	17 142	5 555	6 081	4 639	867
Hombres	12 772	4 083	4 454	3 500	735
Mujeres	4 370	1 472	1 627	1 139	132
Ocupada	16 411	5 250	5 849	4 474	838
Hombres	12 425	3 914	4 370	3 429	712
Mujeres	3 986	1 336	1 479	1 045	126
Desocupada	731	305	232	165	29
Hombres	347	169	84	71	23
Mujeres	384	136	148	94	6
NO PEA	15 764	6 784	3 120	3 131	2 729
Hombres	4 186	2 287	323	440	1 136
Mujeres	11 578	4 497	2 797	2 691	1 593
Urbana	10 880	3 961	3 256	2 594	1 069
Hombres	5 810	2 151	1 796	1 340	523
Mujeres	5 070	1 810	1 460	1 254	546
PEA	6 714	2 116	2 475	1 828	295
Hombres	4 656	1 481	1 721	1 233	221
Mujeres	2 058	635	754	595	74
Ocupada	6 478	2 025	2 388	1 778	287
Hombres	4 530	1 429	1 683	1 203	215
Mujeres	1 948	596	705	575	72
Desocupada	236	91	87	50	8
Hombres	126	52	38	30	6
Mujeres	110	39	49	20	2
NO PEA	4 166	1 845	781	766	774
Hombres	1 154	670	75	107	302



Mujeres	3 012	1 175	706	659	472
Rural	22 026	8 378	5 945	5 176	2 527
Hombres	11 148	4 219	2 981	2 600	1 348
Mujeres	10 878	4 159	2 964	2 576	1 179
PEA	10 428	3 439	3 606	2 811	572
Hombres	8 116	2 602	2 733	2 267	514
Mujeres	2 312	837	873	544	58
Ocupada	9 933	3 225	3 461	2 696	551
Hombres	7 895	2 485	2 687	2 226	497
Mujeres	2 038	740	774	470	54
Desocupada	495	214	145	115	21
Hombres	221	117	46	41	17
Mujeres	274	97	99	74	4
NO PEA	11 598	4 939	2 339	2 365	1955
Hombres	3 032	1 617	248	333	834
Mujeres	8 566	3 322	2 091	2 032	1 121

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), (2017). Cuadro N° 1: Población censada de 14 y más años de edad, por grupos de edad, según provincia, distrito, área urbana y rural, condición de actividad económica y sexo.

El desempleo juvenil y la entrada temprana al mundo laboral, especialmente en forma de trabajo infantil, en el distrito de Olmos revela una preocupante tendencia al alza. Este fenómeno afecta principalmente a los jóvenes de 14 a 29 años, quienes constituyen el 40% de la población actual de Olmos. Estos jóvenes se ven involucrados en actividades laborales desde una edad temprana, tanto en entornos urbanos como rurales.

La raíz de este problema se encuentra en el crecimiento demográfico experimentado en el distrito, impulsado principalmente por la expansión del sector agroindustrial. Este incremento poblacional ha generado una demanda de mano de obra, llevando a que un porcentaje significativo de la juventud Olmana se inserte prematuramente en el mercado laboral.

Esta situación plantea inquietudes sobre la falta de oportunidades educativas y de desarrollo profesional para los jóvenes en Olmos. Además, destaca la necesidad de implementar estrategias y políticas que aborden de manera integral este problema, buscando equilibrar el crecimiento económico con la protección y el desarrollo adecuado de la juventud en el ámbito laboral. La colaboración entre el gobierno, las empresas y las instituciones educativas puede desempeñar un papel fundamental para revertir esta tendencia y fomentar un entorno más propicio para el crecimiento sostenible y equitativo en el distrito de Olmos.



1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 06: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): Olmos (2017-2022).

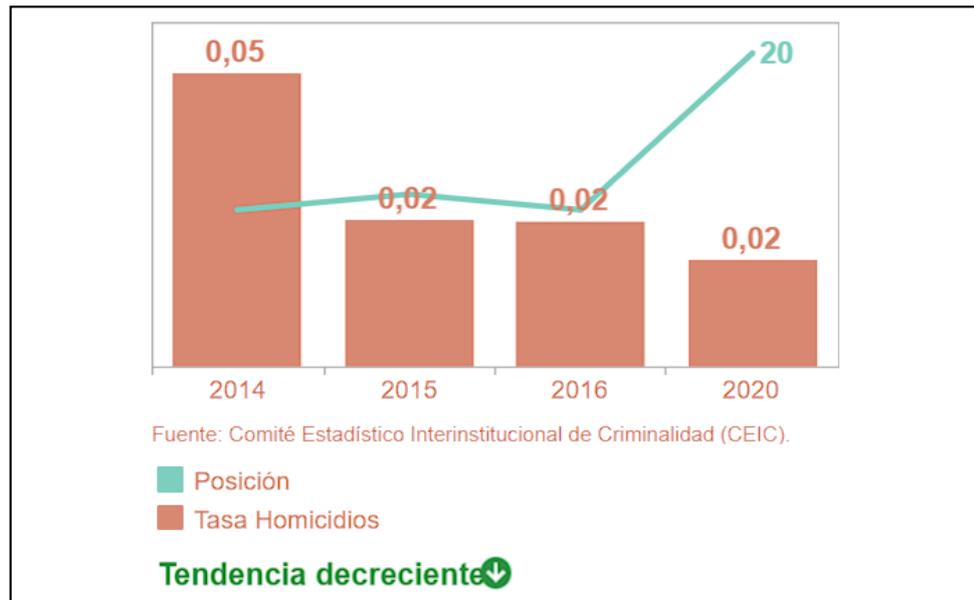


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El indicador delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (6%). Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 17 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el segundo tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



Gráfico N° 07: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de Olmos, (2014-2020).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

El indicador tasa de homicidios por cada diez mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia decreciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2014 (0,05%). Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 20 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el segundo tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



Gráfico N° 08: Número de feminicidios en el distrito de Olmos, (2017-2021).

Número de feminicidios en el distrito: Ninguno

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).

El indicador número de feminicidios en el distrito de Olmos hasta la fecha no ha presentado casos.



Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Olmos (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El indicador tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (5,04%). Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 27 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercer tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Olmos, (2017-2022).

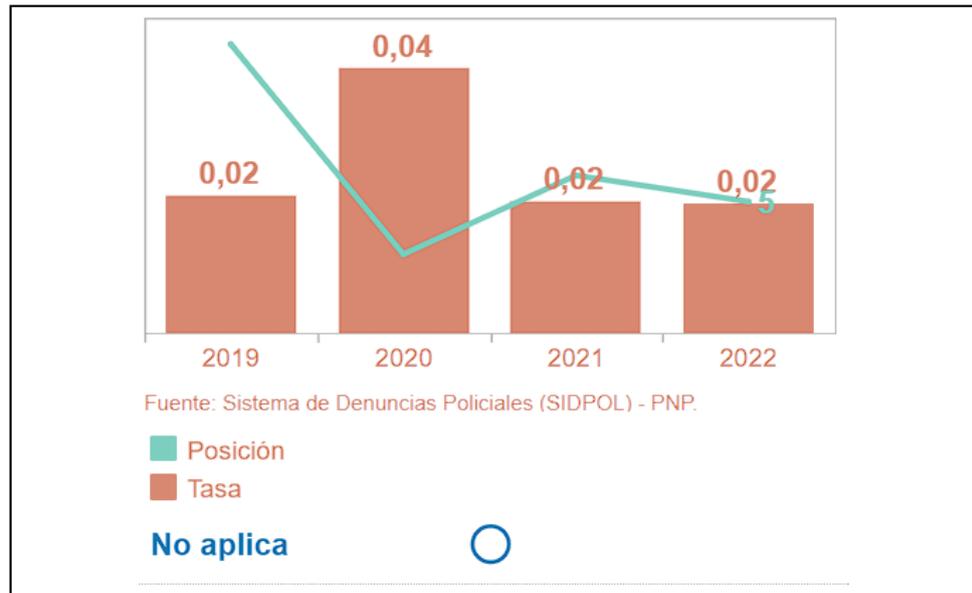


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El indicador tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (5,04%). Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 27 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercer tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



Gráfico N° 11: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Olmos, (2019-2022).

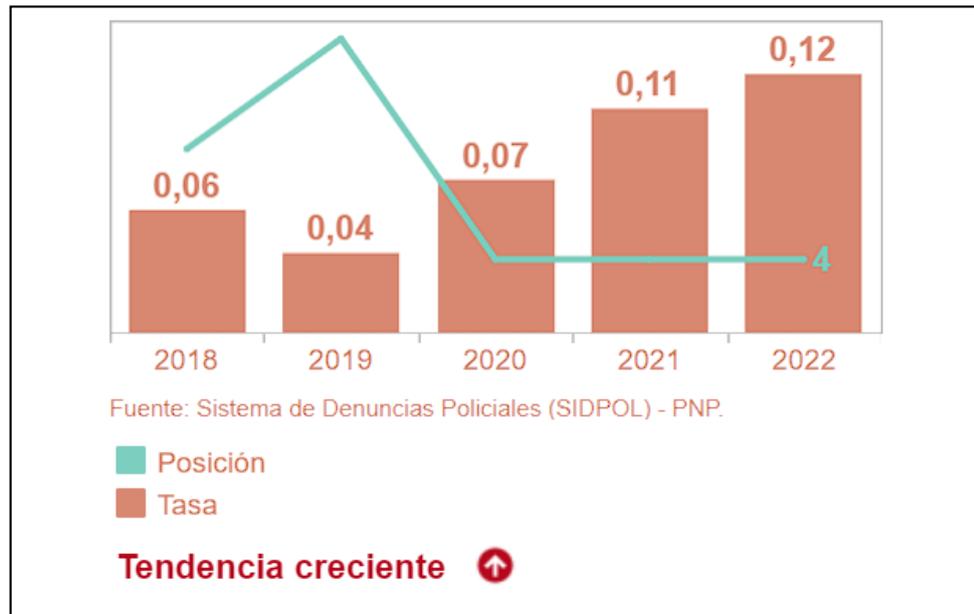


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El indicador tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia neutra. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es neutra, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (0,04%). Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 5 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso, tentativa de secuestro): Olmos, (2018-2022).

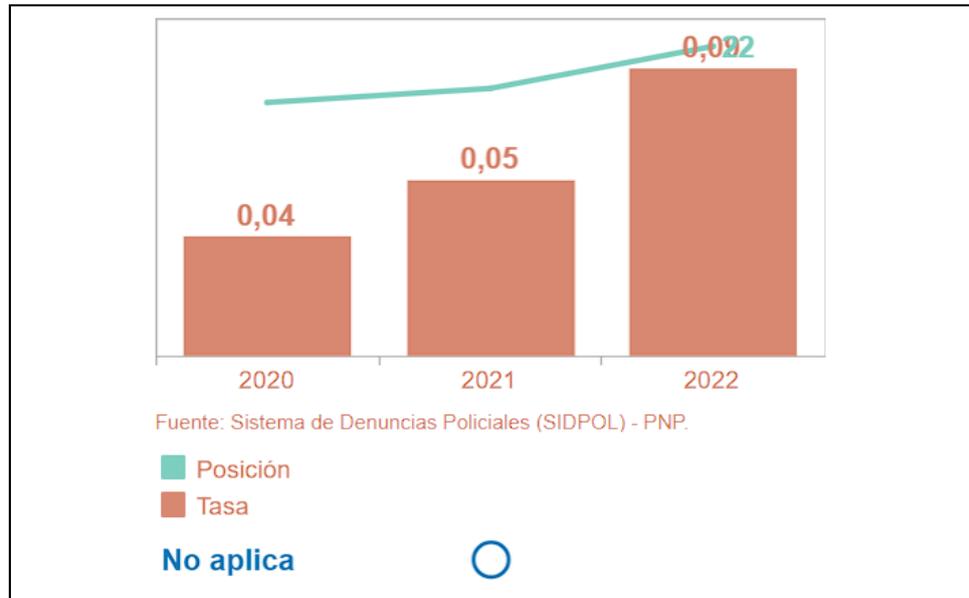


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

El indicador tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0,12%). Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 4 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Olmos, (2020-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2020-2022).

El indicador tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia neutra. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0,09%). Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 22 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercer tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Olmos, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El indicador tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0,10%). Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 10 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el segundo tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



Gráfico N° 15: Tasa de denuncias| por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Olmos (2019-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

El indicador tasa de denuncias por el delito informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia neutra. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es neutra, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0,19%). Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 20 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Olmos, 2024.

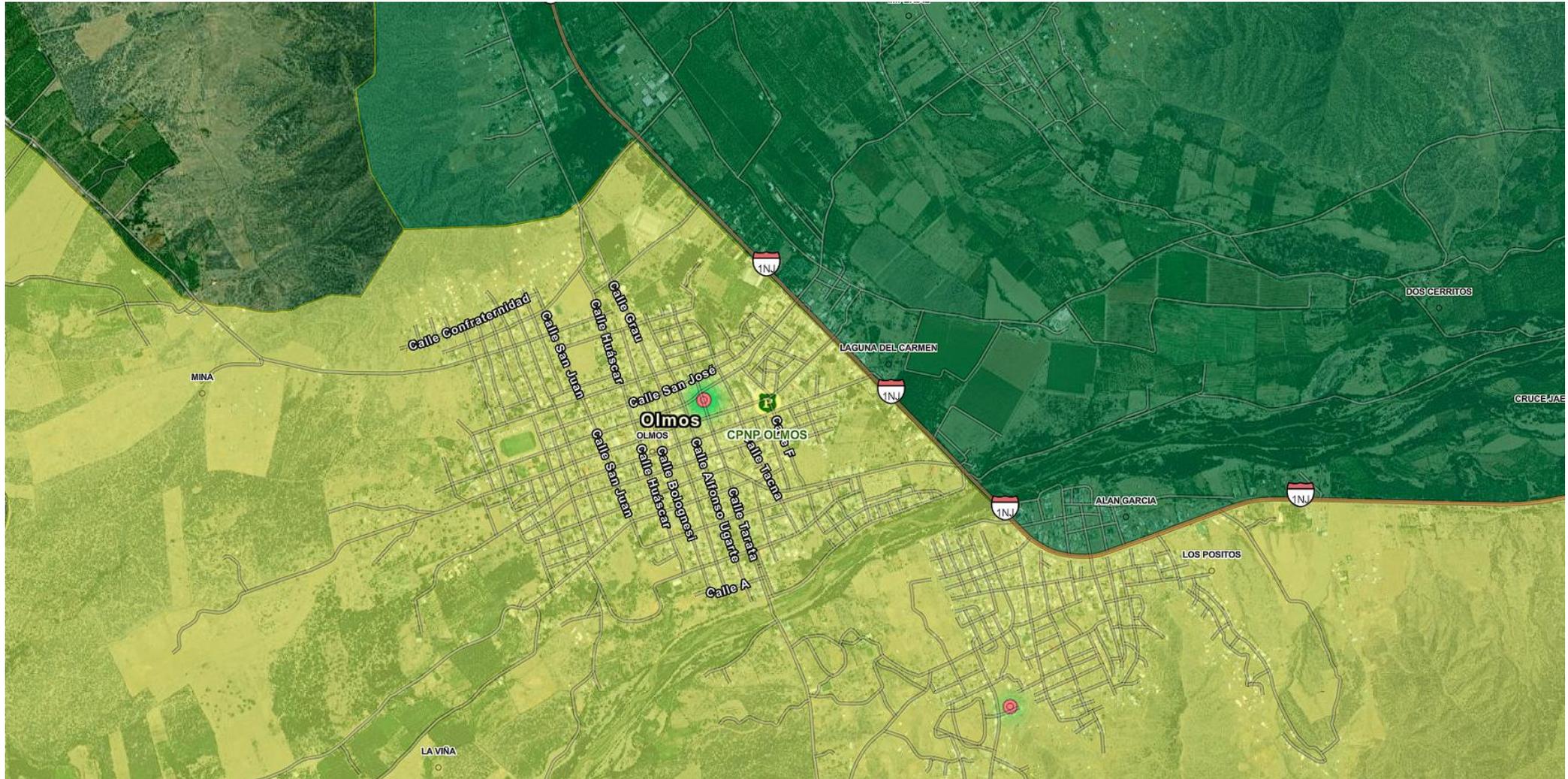
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delitos contra el patrimonio.	(3)	(5)	(5)	13
2	Micro comercialización de drogas.	(5)	(5)	(3)	13
3	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(5)	(3)	(5)	13
4	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(1)	(5)	(5)	11
5	Extorsión.	(3)	(5)	(3)	11
6	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(1)	(5)	(5)	11
7	Secuestro.	(5)	(5)	(1)	11
8	Delitos informáticos.	(3)	(5)	(3)	11
9	Homicidios	(3)	(1)	(1)	5
10	Feminicidios	(0)	(0)	(1)	1

Nota: Elaborado por el CODISEC-Olmos

La matriz actual de priorización de hechos delictivos en Olmos se creó tras consensuar y compartir ideas en la sexta sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Olmos. En esa reunión, los miembros acordaron que los hechos delictivos que deben ser abordados con prioridad son: delitos contra el patrimonio, micro comercialización de drogas, violencia sexual contra mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia física contra mujeres e integrantes del grupo familiar, y extorsión. Estos aspectos críticos se identificaron como problemas actuales que impactan significativamente en la seguridad ciudadana del distrito de Olmos.



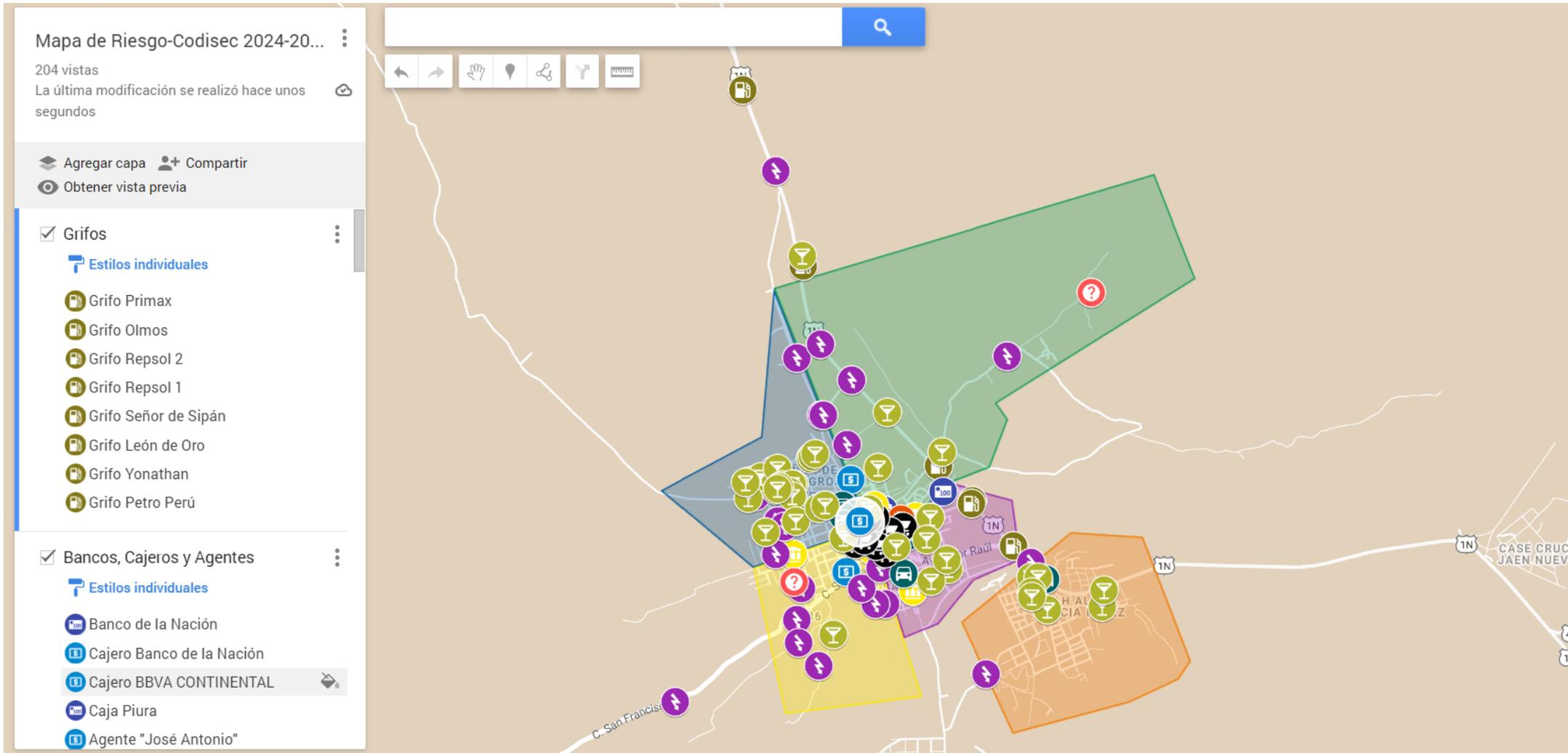
1.5. Mapa del delito





1.6. Mapa de riesgo

Link para visualizar el mapa de manera completa: <https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1Vizicd-kJ864WL7cCY43cNDARA7hSL0&usp=sharing>





Bancos, Cajeros y Agentes



Estilos individuales

- Banco de la Nación
- Cajero Banco de la Nación
- Cajero BBVA CONTINENTAL
- Caja Piura
- Agente "José Antonio"
- Financiera Confianza
- Agente "Roxeli"
- Banco Alternativa
- Agente "Alfmar"
- Financiera Presta Diario
- Agente "Duly"
- Agente Aldana
- Banco Mi Banco
- Agente "Mari y Pedro"
- Agente "Duly"
- Caja Sullana

Locales donde se atentan contra l...

Estilos individuales

- Municipalidad Distrital de Ol...
- Ministerio Público (Fiscalía)
- Local de Seguridad Ciudada...
- Comisaria de Olmos
- EsSalud Olmos
- Centro de Salud Mental "Cru...

Lugares sin señalización en segur...

Estilos individuales

- Intersección de la Av. August...

Lugares con nula o escasa ilumin...

Estilos individuales

- Intersección de la calle Bolo...
- Intersección de la calle San ...
- Calle María inmaculada ante...
- Calle San Francisco (por la ...
- Calle San Francisco (por la ...
- Intersección de la Calle Grau...
- Prolongación de la calle San ...
- Asentamiento humano lagun...
- Prolongación de la calle Max...
- Intersección de la Av. August...
- Intersección de la calle Sant...
- Calle Señor de los Milagros
- Calle Confraternidad
- Intersección de la calle confr...
- Prolongación Grau a espalda...
- Prolongación de la calle Gra...



Áreas públicas o privadas en aba...

Estilos individuales

- El Camal finalizando la calle ...
- Plazuela Cruz de Chalpon en...

Paraderos Informales

Estilos individuales

- Intersección de la Av. August...
- Intersección de la Av. August...
- Intersección de la Calle Tarat...
- Esquina de calle Tarata e In...
- Esquina de calles Atahualpa ...
- Esquina de las calles Santa ...
- Esquinas de las calles Huás...
- Calle Piura Colonial

Lugares de comercio ambulatorio

Estilos individuales

- Calle Santa Martin y calle Grau
- Calle San Martin y Tacna
- Calle Maximiliano Oyola y Alf...
- Calle Augusto B. Leguía y Alf...
- Calle Tarata y San Martin
- Calle Huáscar y San Martin
- Calle Atahualpa y Grau
- Calle San Martin y Francisco...
- Calle Santo Domingo y Alfon...
- Intersección de la Av. Grau y ...

Lugares donde se expende indebi...

Estilos individuales

- Bar "Señor de los milagros"
- Bar " El 10"
- Bar "El 9"
- Bar "Las rejas"
- Bar "La llanela"
- Bar "La Ramada"
- Discoteca "La Casona"
- Bar "López"
- Bar "La manta negra"
- Bar "Los huallaquiles"
- Bar "Al polo"
- Bar "Los 7 pecados"
- Bar "Aquí me quedo"
- Bar "La rumba y el barrunto"



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Olmos

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de Olmos	952611981
2	Comisaria PNP de Olmos	980122236
3	Subprefecto del distrito de Olmos	
4	Juzgado de Paz Letrado de Olmos	
5	Ministerio Público (Fiscalía provincial Mixta Corporativa De Olmos)	947828222
6	Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Olmos	921305683
7	Centro de Salud Mental Cruz de Chalpón (CSM) de Olmos	952202299
8	Representante de las Juntas Vecinales	979259236
9	Representante de las Rondas Campesinas	922774421
10	C.P.M. El Puente	916396054
11	C.P.M. Querpón	900911895

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de Olmos existe 01 comisaría básica en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito Olmos, año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP
Cantidad de personal en comisarías básicas.	47
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	0
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	2
Comisarías básicas con internet adecuado.	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	4

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Olmos cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Olmos, año 2023.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	24	18
Número de vehículos operativos.	3	3
Número de radios.	5	11
Número de cámaras operativas.	23	4
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	0	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa.	0	1
Número de central de control de video vigilancia.	1	1

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Información actualizada por parte del área de seguridad ciudadana y serenazgo de la MDO-2023.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“Olmos se proyecta como un referente de seguridad y armonía social, aspirando a un impacto positivo sostenible que mejore la calidad de vida de sus habitantes. A través de prácticas innovadoras en seguridad ciudadana, nuestra visión es establecer un estándar de bienestar, contribuyendo al desarrollo sostenible y fortaleciendo la resiliencia comunitaria en el distrito.”

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

"El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de los principales hechos delictivos y minimizar la percepción de inseguridad ciudadana"



3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	N° de Prevenciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO-DEMUNA
Erradicación del trabajo infantil.	N° de charlas preventivas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MDO. PNP.
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	N° Vacaciones útiles	1	1	1	1	4		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MDO-ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE PNP.
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	N° de Capacitaciones			1		1			1	1				1	1				1		1	MDO. PNP.
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	N° de Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MDO. UGEL.
Prevención del consumo de droga y erradicación.	N° de charlas preventivas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. PNP. UGEL.
Prevención y atención de la violencia escolar.	N° de casos atendidos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. UGEL. CEM.
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los	N° de charlas preventivas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. CEM. UGEL. PNP.



Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	N° de evaluaciones	1				1	1					1	1						1	1			1	CODISEC.
Difusión del PASDC a la población del distrito.	N° de difusiones	1				1	1					1	1						1	1			1	CODISEC.
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	N° de actividades	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC.		
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	N° de consultas publicas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC.		
Sesión Ordinaria.	N° de sesiones	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC.		
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC.	N° de evaluaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC.		
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	N° de publicaciones	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC.		
Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación)	N° de publicaciones	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC.		
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	N° de publicaciones	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC.		
Publicación de evaluación de integrantes (página institucional o link de publicación)	N° de publicaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC.		



Informes de implementación de actividades del PADSC	N° de informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC.
Mapa de Riesgo (Distrito de Olmos)	N° de mapas	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC. PNP.
Mapa de Delito	N° de mapas	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC. PNP.
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																						
Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal.	N° de capacitaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC.
Registro del serenazgo municipal.	N° de registro	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC.
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	N° Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. PNP.
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).	N° de intervenciones		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MDO.
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																						
Observatorios distritales de seguridad ciudadana.	N° de reportes				1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC.
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	N° de reportes				1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. PNP.
Elaboración y actualización de mapas del delito.	N° de mapas	1				1	1				1	1				1	1				1	MDO. PNP.
Elaboración y actualización de mapas de riesgo.	N° mapas	1				1	1				1	1				1	1				1	MDO. PNP.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Actividades Estratégicas		2024				2025				2026				2027								



	Unidad de Medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	N° de instrumentos	1				1	1				1	1				1	1				1	MDO. PNP.
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	N° de instrumentos	1				1	1				1	1				1	1				1	MDO.
Ejecución del patrullaje municipal.	N° de registro de patrullajes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO.
Ejecución del patrullaje integrado.	N° de registro de patrullajes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. PNP.
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	N° de registro de patrullajes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. PNP. JJ.VV.
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	N° de mantenimientos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO.
Monitorio de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	N° de registros								1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO.
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa.	N° de instrumentos	1				1	1				1	1				1	1				1	MDO. PNP.
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana.	N° de instrumentos				1	1				1	1				1	1				1	1	MDO.
Recuperación de espacios públicos mediante	N° de espacios recuperados				1	1				1	1				1	1				1	1	MDO.



Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	N° de operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. PNP.
Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	N° de reuniones			1		1			1		1			1		1			1		1	CODISEC.
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	N° de campañas				1	1			1	1				1	1					1	1	CODISEC.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	N° de capacitaciones		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MDO. PNP. CEM. UGEL. CSM.



Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	N° de medidas			1		1			1				1					1	1	MDO. PNP. CEM. CSM.		
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana via web para la prevención de acosos sexuales en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	N° de campañas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. CEM.
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	N° de actividades	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. CEM.
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	N° de seguimientos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO.
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	N° de talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MDO. UGEL. CSM. CEM.
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																						
Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	N° de protocolos			1		1			1		1			1				1		1	CODISEC.	
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																						
Programas municipales sobre conductas adictivas,	N° de actividades	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. CSM.



drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.																						
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación	N° de actividades	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. CSM.
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	N° de actividades	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. CSM.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos Locales	N° de intervenciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP. MP.
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	N° de intervenciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP. MP.
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros	N° de acciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO. PNP.



canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelitos) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos																				
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, extorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	N° de difusiones		1		1		2		1		1		2		1		1		2	MDO. PNP.



3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
03	08	Plan Olmos	Patrullaje	1	1	1	Acercamiento e impacto	2025



3.5. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
OE3	8	“Adquisición de cámaras de video vigilancia y un dron para el área de seguridad ciudadana de la MDO”	Formulación	Mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Olmos mediante: -Adquisición de siete (7) cámaras. -Adquisición de un (1) dron.	Componente 01: Adquisición de cámaras. Componente 02: Adquisición de dron.	S/ 70, 000.00	Recursos Determinados



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE OLMOS

Siendo las 16:00 horas del día 22 del mes noviembre del año 2023, en las instalaciones del Auditorio de la Base de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Olmos, sito en calle Augusto B. Leguía cuadra trece, en la sexta sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC, Sr. Daniel Rivera Pasco, da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Elaboración y aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Olmos, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro N° 01: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Olmos

Table with 4 columns: Miembros del Comité, Cargo, Institución, Observaciones. Lists participants like Sr. Daniel Rivera Pasco, Cap. PNP Luis Alberto Cancharis de la Vega, Dr. Carlos Emilio Algman Nevado, etc.

Municipalidad Distrital de Olmos, Lic. Eduarado Romero Ogoña, RESPONSABLE DE LA ST. CODISEC

Municipalidad Distrital de Olmos, Daniel Rivera Pasco, PRESIDENTE DEL CODISEC

SR. NESTOR ANTONIO MACO MORE, COORDINADOR GENERAL DEL CODISEC, DISTRITO DE OLMOS

Municipalidad del Centro Poblado Querpon Olmos, Liliana Florisa Arroyo Serrato, ALCALDESA, DNI. 45825483

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Olmos, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC-Olmos por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Olmos, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Olmos, acordada en la presente sexta sesión ordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana:

Nancy Gisela Vásquez Vásquez, COORDINADORA

Vertical stamp and signature on the right side of the page.

Vertical signature on the right side of the page.

Vertical signature and stamp: LUIS A. DE LA VEGA CANCHARIS, CAPITAN PNP

Vertical signature and stamp: Carlos Emilio Aleman Nevado, Fiscal Adjunto Provincial Fiscalía Provincial Mixta de Olmos



Cuadro N° 02: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Olmos, 2024-2027

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delitos contra el patrimonio.	(3)	(5)	(5)	13
2	Micro comercialización de drogas.	(5)	(5)	(3)	13
3	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(5)	(3)	(5)	13
4	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(1)	(5)	(5)	11
5	Extorsión.	(3)	(5)	(3)	11
6	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(1)	(5)	(5)	11
7	Secuestro.	(5)	(5)	(1)	11
8	Delitos informáticos.	(3)	(5)	(3)	11
9	Homicidios	(3)	(1)	(1)	5
10	Feminicidios	(0)	(0)	(1)	1

Una vez presentada y aprobada la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Olmos - 2024-2027, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos y Presidente del CODISEC, Sr. Daniel Rivera Pasco, finalmente, agradece a todas las autoridades presentes y felicita la participación de los Miembros del CODISEC en este año fiscal.

Siendo las dieciocho horas, se dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, firmando a continuación, en señal de conformidad.

Carlos Emilio Aleman Nevado
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Provincial Mixta
de Olmos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Daniel Rivera Pasco
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Lic. Eduardo Mojero Oyola
RESPONSABLE DE LA ST - CODISEC

CODISEC OLMOS
SR. NESTOR A. MACOMORF
COORDINADOR GENERAL DE JUNTAS URBANAS

Municipalidad del Centro Poblado
Quepón Olmos

Liliana Florisa Arroyo Serrato
ALCALDESA
DNI. 45525483

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO
"CRUZ DE MALDONADO" - OLMOS

FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE OLMOS
LUCIA SANCHEZ BANDA
COORDINADORA
DNI 80340885

OA - 350546
Luis A. DE LA VEGA CANCHARIS
CAPITAN PNP.

MIMP - PROGRAMA NACIONAL AURORA
CEM EN COMISARIA SECTORIAL OLMOS
D.S. GUILLERMO ESMERALDA ECHEANDIA RAMOS
C.P.S. P. 17901

Nancy Gisela Vasquez Vazquez
COORDINADORA



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Daniel Rivera Pasco
PRESIDENTE DEL CODISEC

Siendo las 15:00 horas del día 22 del mes diciembre del año 2023, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Olmos, en la primera sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC, Sr. Daniel Rivera Pasco, da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presentes las siguientes autoridades.

Cuadro N° 01: Participantes en la primera sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC 2024-2027.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Lic. Eduardo Mero Ojeda
RESPONSABLE DE LA ST. - CODISEC

Miembros del Comité	Cargo	Institución	Observaciones
Sr. Daniel Rivera Pasco	Presidente del CODISEC-Olmos	Municipalidad Distrital de Olmos	
Cap. PNP Luis Alberto de La Vega Cancharis	Miembro Titular del CODISEC-Olmos	PNP	En representación del My. PNP Segundo Pascual Ramos Fernández.
Mg. Wilder Ricardo Herrera Jimenez	Miembro Titular del CODISEC-Olmos	Ministerio Público	En representación de la Dra. Rocío del Pilar Arce Cornejo
Sra. Lucía Sánchez Banda	Miembro Titular del CODISEC-Olmos	Rondas Campesinas-Olmos	
Lic. Ps. Isabel Henríquez	Miembro Invitado del CODISEC-Olmos	Centro de Salud Mental "Cruz de Chalpón"	

SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
LUCÍA SÁNCHEZ BANDA

FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Wilder Ricardo Herrera Jimenez
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Distrito Provincial Intero. Compositiva - Olmos

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por mayoría valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:



Cuadro N° 02: Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Cráterios	Cumple (Si/No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva-2023-I N DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva ...-2023-IN DGSC.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	NO	
Se ha elaborado la matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas.	SI	

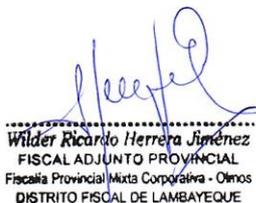
Una vez presentada y aprobada la matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el Alcalde de la *Municipalidad Distrital de Olmos* y *Presidente del CODISEC*, Sr. *Daniel Rivera Pasco*, finalmente, agradece a todas las autoridades presentes y felicita la participación de los Miembros del CODISEC en este año fiscal.

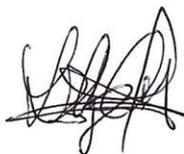
Siendo las diecisiete horas, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, firmando a continuación, en señal de conformidad.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Daniel Rivera Pasco
 PRESIDENTE DEL CODISEC


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Lic. Eduardo Mateo Oyola
 RESPONSABLE DE LA ST - CODISEC


 COORDONADORA
 DE RONDAS CAMPESINAS DEL D.
 BASE LAS PALMERAS
 SEPTIEMBRE 2006 - 2011
 B. N. O. T.
 LUCIA SANCHEZ BANDA
 PRESIDENTE


 Wilder Ricardo Herrera Jiménez
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
 Fiscalía Provincial Mixta Corporativa - Olmos
 DISTRITO FISCAL DE LAMBAYEQUE




 Nelly Isabel Henríquez Infantes
 D.N.I. 80491
 TENDIENTE



4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2023-MDO/CM.

Olmos, 26 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

POR CUANTO:

El Pleno de Concejo Distrital de Olmos, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre del 2023, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE OLMOS 2024 - 2027

VISTO:

La propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos 2023-2027, presentado por el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC.

CONSIDERANDO:

El artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, además el artículo 41° de la referida norma establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en artículo 40° establece que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales crean, modifican y exoneran arbitrios, tasas, licencias y derechos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa, dentro de los límites establecidos por ley.

Que, la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", tiene por objeto el proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; para ello establece que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y los otros sistemas administrativos y funcionales del Estado coadyuvan a garantizar la seguridad ciudadana participando en los procesos y acciones que de ella se deriven. Componen el citado sistema, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, mediante los Decretos Legislativos N° 1316 y N° 1454, se introdujeron cambios en la normatividad que regula el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que hacen necesaria la adecuación del Reglamento de la Ley N° 27933, a efectos de regular el funcionamiento de sus órganos e instancias de coordinación.

Que, según el inciso a) del artículo 28° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que son funciones del CODISEC entre otras: "Proponer ante la Municipalidad la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos de SINAPLAN".

Que, el artículo 46°, del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que: Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos

*Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque
"El cambio es para todos"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género. Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.

Que, conforme al Artículo 47° del citado dispositivo establece que: Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Estos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales.

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobada por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0786-2023-IN, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana" y dictan diversas disposiciones, referentes a los planes de acción de seguridad ciudadana.

6.9.1. Los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital: tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Estos son denominados: Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), según corresponda.

6.9.2 Los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva.

(...)

Que, el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, Lic. Eduardo del Rosario Molero Oyola, remite el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos 2024-2027, solicitando la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, por el Concejo Municipal de Olmos, debiendo ser aprobado por el Concejo Municipal de conformidad a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, conforme a los establecido en el numeral 8 del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación y lectura del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE OLMOS AÑO 2024 - 2027

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Olmos 2024 - 2027 y que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, al Área de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, su implementación y cumplimiento. Así como a la Secretaría Técnica del CODISEC Olmos, el monitoreo y asesoría para efectos de cumplir las actividades y metas programadas.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente ordenanza municipal a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y al CONASEC.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
SGAJ
SG. Relaciones Públicas
Área de Seguridad Ciudadana
Área de Informática
CCI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Daniel Anaya Pasto
ALCALDE

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque
"El cambio es para todos"